

MEDIDAS QUE SE APLICARAN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR EL COVID 19:

PROTOCOLO DE ACTUACION

Durante la Recepcion de clientes:

1. Se mantendrán las medidas de seguridad de distancia que se establezcan por el Ministerio de Sanidad en el momento (2 metros)
2. En el momento de la llegada se tomara la temperatura a los clientes y en caso de fiebre se aplicara el protocolo establecido por las Autoridades Sanitarias para dicho caso.
3. A todo el personal del establecimiento que le atenderá durante su estancia se le habrá realizado previamente la prueba que garantice estar libre de COVID 19 y estará a disposición del cliente ó Autoridad Sanitaria que lo requiera. Igualmente ira previsto del EPI reglamentario según el departamento al que este adscrito (mascarilla, guantes, etc.)
4. Toda la información referente a los servicios que ofrezca este establecimiento estará a disposición de nuestros clientes vía informática y mediante códigos QR
5. Nuestros clientes tendrán a su disposición dispensadores con solución desinfectante para su higiene personal tanto a la entrada del establecimiento como en baños, zonas comunes, etc.
6. PRE-CHEKING ON LINE
7. Por razones de higiene, preferentemente se fomentara el pago mediante tarjeta de crédito, procediendo a la desinfección del TPV después de cada uso.
8. Se ruega a todos los clientes que durante la estancia en nuestro establecimiento mantengan la llave de acceso a su alojamiento, y de igual forma al entregarla para hacer el check out se procederá a su desinfección.

9. El mostrador de Recepcion será desinfectado tanto a la apertura como al cierre del establecimiento y sistemáticamente cada vez que se atiende a un cliente.

ALOJAMIENTOS

La asignación de los alojamientos se realizara garantizando las medidas higiénicas de desinfección requeridas conforme establezca la legislación Sanitaria vigente.

1. Después de la salida de los clientes se procederá a la retirada de los textiles, toallas y sábanas de cada estancia, se introducirán en bolsas de plástico y serán lavados a temperatura mínima de 60º
2. El personal de limpieza no accederá a prestar servicio en las habitaciones mientras el cliente permanezca en su interior.
3. Se limpiarán pomos de puertas, ventanas, espejos, muebles y todas las superficies, incluyendo el suelo, con productos desinfectantes autorizados, periódicamente.

RESTAURANTE

Se aplicaran los criterios definidos en el sistema de APPCC cuando se preste el servicio de restauración.

1. Se mantendrá la distancia de seguridad recomendada entre mesas de 2 metros.
2. Se respetará el aforo del establecimiento y si fuese necesario se establecerán turnos para la entrada de los clientes.
3. A la entrada del restaurante tendrán a su disposición dispensadores con solución desinfectante como en el resto del establecimiento.
4. Se dispondrá de un mantel individualizado y de un solo uso en el que se incluirá la carta, de igual forma aparecerá a la entrada del restaurante en códigos QR.

PISCINA

Conforme establece el Real Decreto 742/2013 de 27 de septiembre y con el fin de minimizar el potencial de transmisión del COVID 19, por razones de seguridad se establecerán las siguientes medidas:

A.- Se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros entre cliente, la cual quedara delimitada por la ubicación de las tumbonas.

B.- Este establecimiento mantendrá un servicio de higiene y desinfección frecuente del suelo y acceso del vaso a la piscina e igualmente se mantendrá como mínimo un registro dos veces al día de cloro y PH.

C.- El socorrista de la piscina será el responsable de establecer en caso de que fuera necesario los turnos de acceso a la piscina y de vigilar que se respete el aforo y las distancias mínimas de seguridad entre cliente.

ZONAS COMUNES

1.- Las zonas comunes interiores del establecimiento serán ventiladas varias veces al día procediendo a su limpieza y desinfección de suelo así como mobiliario y superficies frecuentemente.

2.- Igualmente las zonas exteriores dispondrán de papeleras y recipiente apropiados para la recogida de residuos.

INDEPENDIENTEMENTE DE TODO LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD ESTE ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE SANITARIA.